



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES

**DECIMA SESION ORDINARIA
 DECIMA SEXTA REUNION
 DIA 20 DE AGOSTO DE 2014**

PRESIDENTE: HOLLMANN RUBEN
SECRETARIA: DRA. YANINA LAVAL

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el 20 día del mes de Agosto de Dos Mil Catorce, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los Señores Concejales que a continuación se detallan. Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: SALDAÑA MARCOS – GARCIA STELLA MARIS – BENGOCHEA JOSE MARIA – RECALDE DANIEL – BARI GERARDO- ANGELICA LAGOS LANDERO - BIGARDT JORGE -.Por el Bloque Peronista DANIEL ARTILES– DEVIA MONICA – MARÍA CONCEPCION CICCONE. Por el bloque Frente Renovador, MARINO RICARDO – RUPPEL MARIA DELIA. Por el bloque UCR DANIEL CIFUENTES.-----

Ausentes con aviso: GARAT EDGARDO - ZARA JOSE LUIS –CEDRES NESTOR. Reemplazan: Angélica Lagos Landero (asume)- Daniel Artiles- Daniel Cifuentes (asume).---

PRESIDENTE: Señores Concejales, buenos días. Siendo las 09:46 hs, damos por comienzo, la Décima Sesión Ordinaria, Décimo Sexta Reunión, convocada para el día de la fecha. Para esto convoco a los señores Concejales, Marcos Saldaña, Daniel Artiles, Estela García, y Ricardo Marino, a izar el Pabellón Nacional y la Bandera de Ceremonias. Por Secretaría se dará lectura a las notas de ausencia. -----

SECRETARIA: Al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. por medio de la presente con el fin de informarle que no estaré presente en la Sesión Ordinaria del día miércoles 20 de agosto del corriente año, por razones particulares. Sin otro particular, saludo muy atentamente. José Luis Zara. Presidente. Bloque Peronista. Señor Rubén Hollmann. Por medio de la presente, y como Presidente del Bloque de Concejales del Bloque U.C.R, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, que no podré asistir a la Sesión Ordinaria del día 20 del corriente, por razones particulares. En su reemplazo asumirá el Concejales Suplente, Cifuentes Daniel, D N I: 17.325. 835. Sin otro particular, saludo muy atentamente. Néstor Cedrés. Presidente. Bloque U.C.R. De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. a efectos de comunicarle, que me encontraré ausente en la 10ª Sesión Ordinaria, a llevarse a cabo el día 20 de agosto del 2014, motiva la presente, razones particulares. Sin otro particular, saludo muy atentamente. Tristán Edgardo Garat. Presidente Bloque Frente Justicialista para la Victoria. -----

PRESIDENTE: Convoco a la señora Angela N. Lagos Landero, a tomar juramento para ocupar la banca del Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Señora Angélica Lagos Landero, juráis por Dios, la Patria y los Santos Evangelios, desempeñar con lealtad y patriotismo, el cargo de Concejales Municipal, para el que habéis sido designada.-----

LANDERO: Sí, juro.-----

PRESIDENTE: Si así no lo hicieris, Dios y la Patria os lo demanden. -----

PRESIDENTE: Señor Jorge Daniel Cifuentes, juráis por Dios, la Patria, los Santos Evangelios, Movimiento de Vida Cristiana Católica, desempeñar con lealtad y patriotismo, el cargo de Concejales Municipal, para el que habéis sido designado.-----

CIFUENTES: Sí, juro.-----

PRESIDENTE: Si así no lo hicieris, Dios y la Patria os lo demanden. Cuarto Intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----

**DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones**



**RUBEN HOLLMANN
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones**



PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración el Orden del Día. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señor Presidente. Voy a solicitar que se obvie la lectura del Orden del Día, ya que todos contamos con el mismo desarrollado sobre las bancas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, la moción del Concejal Saldaña. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Jorge Bigardt.-----

BIGARDT: Gracias señor Presidente. Solamente, porque usted obvió el espacio de los homenajes, y no voy a hacer ningún homenaje en particular, pero sí darle la bienvenida a la compañera Angélica, Lagos Landero, como Concejal Municipal, una chica que por ahí, cuando uno percibe, de que la juventud está presente, en las campañas que desarrollamos para llegar a este lugar, siempre con alguna expectativa de que si bien ocupan lugares poco expectantes, en el momento en el que desarrollan las elecciones o las internas que se puedan establecer de acuerdo a la Ley, es bueno tenerlos presentes, no solamente en la lista, sino como en este caso, poderles dar todo el respaldo y las posibilidades de que se desarrollen como Concejal Municipal, porque seguramente hay mucha gente que tiene confianza, y también saber que tiene la capacidad suficiente para poder desarrollar esta actividad. La Constitución de la Provincia no impide a ningún ciudadano, solamente algunas específicas decisiones que quedan en la Ley Orgánica Municipal, y a veces, cuando se pregunta quién puede ocupar el cargo de Concejal Municipal, solamente las disposiciones que dice la Constitución y en un párrafo muy particular dice: "que sepa leer y escribir", cuando uno lo dice de esta manera, parece medio peyorativo, pero acá hay gente que se ha sacrificado, y doy fé, por ejemplo el caso de Angélica, es una chica que estudia, se esfuerza, solamente para tener un buen futuro particular, y sé que la política le apasiona y puede lograr lo que ella pretende a partir del lugar que ella va a ocupar a partir de este momento. Lo mismo puedo decir de la persona que ocupa la banca de la UCR, sé que es un muchacho que viene trabajando en forma particular, tiene su trascendencia de tipo social y económico dentro de la comunidad y también le deseo lo mejor y el éxito que le corresponda y a partir del esfuerzo que pueda lograr. Nada más señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia.-----

DEVIA: Gracias señor Presidente. Para compartir, nuestro Bloque las felicitaciones en esta nueva etapa a los dos Concejales que han asumido hoy, y por otra parte brindar nuestro apoyo, y nuestra solidaridad a la familia Ferro- Lovera, que está pasando una situación muy dolorosa. Así que, por este compañero Municipal, Gabriel Ferro, lo que voy a pedir es hacer un minuto de silencio. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Recalde. -----

RECALDE: Gracias señor Presidente. En primer lugar, solidarizarme con la familia Ferro, con el compañero Municipal Gabriel. También quiero compartir, nuestra alegría, nuestro orgullo, como peronista, como militante, tener a mi compañera de banca Angélica Lagos Landero, que también pertenece a nuestro Movimiento de la Juventud Barrial Peronista. La verdad es que estamos muy contentos de que una persona más y joven esté en este Recinto. La verdad que, agradecer en primer lugar al Intendente Municipal, de que nos ha tenido en cuenta en las últimas elecciones, para poder convocar a una candidata de nuestro movimiento. Un acto donde se sigue apostando a la juventud, se sigue apostando a la nueva regeneración, obviamente que también como he dicho antes, aprendemos de los funcionarios, de los peronistas, de las personas que son un poco más adultos quizás, más experiencia, más años, tiene que ver mucho en nuestro trabajo, de una persona que siempre nos insta a trabajar por la gente, que siempre nos anima y no nos deja bajar los brazos, nuestro conductor de la Juventud Barrial, Gerardo Herrero. Y la verdad, es que también le debemos esto a él, por eso quiero expresar mi agradecimiento, de parte de todos los chicos, de los compañeros, de nuestro movimiento por habernos permitido, poder ocupar estos lugares, quizás no sea por mucho tiempo, pero para nosotros es una alegría inmensa. Gracias señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Marino.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



MARINO: Gracias señor Presidente. También queremos hacerle llegar desde nuestro Bloque, a quienes hoy con alegría han asumido el cargo de Concejal, lo que significa para la persona, para la familia, y para el pueblo que los votó, hoy verlos sentados en una banca. Decirles, que les deseamos éxitos en la gestión, más allá de que estamos en distintos Bloques, tenemos la misma responsabilidad y que si en algo les podemos ser útil, estamos dispuestos a acompañarlos en lo que podamos. Y también sumarnos a este profundo dolor, que causa la pérdida de un ser querido, para la familia Ferro, y voy a hacer moción concreta que desde Presidencia, se haga llegar una nota con la firma del Presidente y los señores Presidente de Bloques, haciendo llegar las condolencias a esta familia, que sin ninguna duda ha pertenecido a la familia Municipal. Gracias señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Bari.-----

BARI: Gracias señor Presidente. Simplemente, va a sumar redundante, pero quiero sumarme, al dolor de esta familia, y también fundamentalmente darle la bienvenida a estos compañeros, nuevos Concejales, que se suman hoy, reconocerlos de alguna manera, en el honor que significa ocupar una banca, y estaba pensando, qué bueno, que en la política pasen este tipo de cosas, que vienen ocurriendo en los últimos 10, 15 años, donde de alguna manera, la política ha ido abriendo sus puertas hacia sectores que siempre han estado postergados, no solamente socialmente, sino también en las esferas políticas. Yo creo, que hoy, el Concejo Deliberante de Patagones, da un ejemplo de pluralidad, de inclusión en esto de que somos todos iguales y permitir que dos referentes que vienen del sector de la militancia social, ocupen hoy una banca creo que es un motivo, de orgullo para la política. Evidentemente, algo está cambiando, ya que los lugares políticos estaban destinados de manera elitista, a algunos sectores. Así que, personalmente y más allá del origen ideológico, o lo que sea de donde vengan, celebro esta participación de estos nuevos Concejales. Muchas gracias.-----

PRESIDENTE: Obvié poner a consideración la moción del Concejal Marino. Así que, pongo a consideración la moción del Concejal Marino. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría redactamos la nota. Tiene la palabra el Concejal Cifuentes. -----

CIFUENTES: Gracias señor Presidente. Buenos días a todo el Cuerpo, agradecer a la persona inestimable de Néstor Cedrés, han sido circunstancias no ajenas a su salud, que me han posibilitado llegar a esta banca, y sobre todo, brindar con apoyo, sinceramente yo he participado en movimientos sociales, vengo de movimientos sociales, por ahí es contradictorio, pero he promovido políticas públicas, de esta gestión, así que solamente agradecerles y con mi más sentido agradecimiento, y en la persona de Néstor Cedrés, no hubiese querido en estas circunstancias pero se dio así. Yo participé en UDESOS, Unión de Participación Social, así que me debo a mis responsabilidades. Y con un lema, que propongo muy cerca de acá al lado, que es de la Iglesia Católica y llevo con muchas ganas y muy ferviente los valores de Dios. Por eso, quiero terminar con estas palabras, hay que vivir y dejar vivir. Muchísimas gracias.-----

PRESIDENTE: Proyectos Ingresados.-----

SECRETARIA: Primer Punto. Expediente 4084-734HCD/14. Iniciado: Bloque F. J. P. V. Concejal Bari. Extracto: Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Ejecutivo elaboración de un Proyecto integral y temático referido al Comandante Luis Piedra Buena. Visto: La necesidad de ampliar y profundizar las acciones tendientes a consolidar el reconocimiento, homenaje y puesta en valor de la obra y vida del comandante LUIS PIEDRA BUENA, y; Considerando: Que, la figura del Comandante LUIS PIEDRA BUENA constituye para todos los habitantes del Partido de Patagones un motivo de orgullo sobresaliente que nos honra, nos identifica y nos representa como pueblo, instituyéndose como nuestro prócer patagónico. Que, a partir de su obra el Comandante Piedra Buena ha sido reconocido como un marino argentino, sencillo, trabajador, honrado cuya vida es hoy la mejor página de patriotismo en la historia de los mares australes de la República Argentina, convirtiéndose en el máximo exponente nacional en la defensa de la soberanía Argentina en la Patagonia. Que, sus acciones, ideales y convicciones se han sostenido sobre la base de un sentimiento de alto

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



contenido nacional y patriótico, lo que ha dado lugar a múltiples acciones tendientes a la defensa de la soberanía Nacional, especialmente en todo lo concerniente a la defensa de la Patagonia y los mares australes, escenario por demás cargado de hostilidad y vulnerabilidad. Que, "Es un hecho histórico que a los trabajos del comandante Piedrabuena y a su patriótico anhelo se debe en gran parte la reivindicación de los territorios australes de la República Argentina, sobre los cuales él fue el primero en llamar la atención, pudiendo decirse que por mucho tiempo los defendió solo. Que, es de pensar que Luis Piedra Buena fue uno de esos hombres nacidos para justificar la Patagonia, que llevó a estas regiones, en la segunda mitad del siglo pasado, el arquetipo del caballero criollo y del marino valiente y diestro; del patriota que actúa siempre en función de los intereses superiores de su nación, y del filántropo que pone, en los momentos supremos, a los valores humanos por encima de cualquier otra preocupación, siendo su bandera permanente la defensa de la soberanía Argentina en la Patagonia. Que, no sería ilógico suponer qué hubiera ocurrido con nuestra Patagonia si no hubiera existido una figura como la del comandante LUIS PIEDRA BUENA. No siendo para nada descabellado afirmar que la Patagonia es Argentina gracias a la acción generosa y empecinada de hombres como Piedra Buena, que adivinaron la importancia de no ceder nuestros derechos y afirmarlos, por el contrario, con hechos concretos que ratificaran la voluntad nacional de recoger esa descuidada herencia de la colonia. Que, el mismísimo PERITO MORENO dijo de él: "Patriota como el que más, con voluntad de hierro, sacrificando sus propios intereses, ha conservado durante veinte años flameando a orillas del Santa Cruz la bandera que le recuerda lo que más quiere. Antes que su familia y su prosperidad ha estado para él su patria; y a conservarles esos dilatados territorios abandonados por la desidia ha destinado, sin parar en sacrificios, los mejores años de su vida". Que, es indiscutiblemente nuestro mayor Héroe, nuestro Prócer Nacional, aquel defensor incansable de nuestros derechos sobre el sur patagónico, aquel que con su larga lucha destinó su vida a la argentinización de la Patagonia, adquiriendo una relevancia que ha superado nuestros límites nacionales. Que, en estos tiempos actuales de defensa pacífica e ineludible de nuestros derechos sobre las Islas Malvinas y de constantes ataques a nuestra soberanía, mediante medios no convencionales como el económico o el cultural pero siempre perpetrado por las mismas potencias colonialista, la figura de nuestro Comandante LUIS PIEDRA BUENA adquiere mayor relevancia como ejemplo y modelo de lucha, sacrificio y convicción de defensa de nuestra Patria. Que, el nuevo contexto nos obliga como individuos y como Estado a profundizar nuestras acciones para que ejemplos como el de PIEDRA BUENA se mantengan cada día más vigentes, a fin de que nuestra historia grande no caiga en el olvido con el claro objetivo de resaltar nuestra identidad y pertenencia a una Patria gloriosa, y que a su vez nos permita ampliar nuestro orgullo y nos dote de ejemplos reales y concretos que permitan guiar nuestro accionar como ciudadanos. Que, la figura de PIEDRA BUENA se erige como la máxima figura emblemática nacida en nuestro pueblo en tanto constituye la figura de un prócer nacional, lo cual nos obliga a una reivindicación de carácter permanente. Que, frente a toda esta situación se considera necesario evaluar la posibilidad de constituir en la localidad de Carmen de Patagones un espacio temático en donde se implante un centro de interpretación, monumento y/o cualquier otro elemento que tenga por objetivo primordial el respeto y admiración por la figura de nuestro Comandante y el fortalecimiento de la memoria y de nuestra identidad. Que, el lugar a designar debería estar íntimamente vinculado con su obra y su pasión, frente a lo cual la vera del Río Negro constituiría, desde el sentido común, un lugar por demás simbólico, siendo el islote ubicado frente al sector de la "primera bajada" un espacio por demás interesante para la ubicación de dicho emprendimiento, lo cual deberá ser confirmado por los estudios geológicos correspondientes. Que, todas las acciones llevadas adelante a fin de poner en valor nuestro casco histórico, parroquia, cerro de la caballada, fuerte del carmen y todo lo concerniente a la gesta del 7 de marzo, han puesto a nuestro Partido de Patagones en la vanguardia de la recuperación y revalorización histórica, frente a lo cual la constitución del presente proyecto profundiza las acciones en el mismo sentido, mantiene una coherencia programática,

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



permitiendo una mayor reivindicación de la figura de nuestro Comandante. Que, en muchas ocasiones parecería que en el seno de las nuevas generaciones la figura de PIEDRA BUENA se diluye o cae en el desconocimiento o no termina de adquirir la relevancia que debe merecer, situación está que resulta fundamental al momento de consolidar el proceso de identificación de nuestros jóvenes con sus orígenes y raíces, por lo que cualquier emprendimiento de carácter contrario al proceso de desmemoria y olvido resulta de importancia superlativa. Que, resultaría importante que en la elaboración del citado proyecto, en el caso de ser considerado positivamente por el Poder Ejecutivo Municipal, pudiesen participar distintos profesionales o instituciones de nuestro medio a fin de lograr un proyecto abarcativo y ambicioso que incluya distintas miradas especializadas, para que una vez culminado se puedan poner en marcha distintas gestiones a fin de conseguir los fondos económicos necesarios. Por todo ello que el Bloque de Concejales Justicialistas del Frente para la Victoria elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de elaborar un proyecto integral y temático vinculado con la figura de nuestro Prócer Nacional Comandante Don LUIS PIEDRA BUENA, cuyo objetivo primordial sea el reconocimiento, homenaje y puesta en valor de su heroica vida a fin de favorecer todo proceso de identidad, pertenencia y fortalecimiento de la memoria. Artículo 2º: En la planificación de mencionado proyecto se debería considerar la inclusión de un sector de interpretación, museo, monumento y/o cualquier otro elemento que tenga por objetivo primordial el respeto y admiración por la figura de nuestro Comandante, como así también considerar que el lugar de emplazamiento tenga íntima relación con su obra y su pasión por la defensa de nuestra soberanía. Artículo 3º: Considerar en la elaboración del citado proyecto incluir instituciones locales o personas individuales (colegios profesionales, museo, artistas etc) con conocimiento en la materia a fin de lograr un proyecto integral y abarcativo. Artículo 4º: De forma. Licenciado Gerardo Bari. Concejel Municipal.-----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Gerardo Bari.-----
BARI: Gracias señor Presidente. Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejel Gerardo Bari.-----
BARI: Gracias señor Presidente. Entiendo, que mi capacidad de redacción se ha agotado en los considerandos, de alguna manera, que traté de que sean los más claros posibles, entendiendo un poco cuáles son las motivaciones que me llevan a presentar este proyecto, y entendiendo cuáles son los objetivos también, a futuro. Seguramente no soy la persona más idónea para hablar sobre la vida del Comandante Luis Piedrabuena, pero en realidad soy un fanático de todo lo que tenga que ver con nuestra historia, soy un enamorado de mi pueblo, y por lo tanto me siento orgulloso de la historia que nosotros tenemos y en esa historia yo creo que el Comandante Luis Piedrabuena, aparece como la figura más emblemática, es como si de alguna manera en nuestra zona, hubiera nacido un Mariano Moreno, hubiera nacido un General San Martín. Nosotros también, de alguna manera tenemos esa posibilidad, de que en este lugar, se crió, jugó, y empezó con sus primeras actividades, alguien que de alguna manera marcó el destino de la patria, en lo que es atinente a lo que es la Patagonia argentina. Muchas veces ponderamos la figura correctamente, de un Perito Moreno, de un Miguel de Güemes, bueno, de alguna manera, yo creo que a nivel país y a nivel local, creo que faltan muchísimas acciones, tanto como para revalorizar la gesta del 7 de Marzo, pero también en cuanto a revalorizar la figura del Comandante Luis Piedrabuena, no tengo dudas que la Patagonia hubiera sido distinta, el destino que hubiera ocurrido, si no hubiera existido alguien como Piedrabuena. Un territorio de alguna manera desolado, pero sí en la mira de los grandes países colonialistas. Él sentó un precedente, como dicen los considerandos, él de alguna manera, genera un sentimiento de argentinidad, con una acción patriótica, en la que siempre, -y si leen un poco su historia-, antepuso sus intereses patrióticos por encima de sus intereses familiares, económicos, y realmente es un gran ejemplo. A veces percibo, más allá de que existen algunos monumentos, existen denominaciones de calles, algunas

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



intenciones a nivel educativo, creo que hay que profundizar y en esto reconozco al Partido de Patagones, en los últimos años ha puesto un protagonismo muy importante con respecto a revalorizar la historia, lo cual obviamente que celebro, y estoy totalmente convencido de que tiene que seguir así. Creo, que en la figura de Luis Piedrabuena, se pueden profundizar las acciones y que de alguna manera nos lleve a todos, a recordar y a todos los que no saber, a poder saber, de qué se trata; quién ha sido Piedrabuena, y también un punto de inicio también a nivel país, la figura de este emblemático prócer. No tengo mucho más que decir, está enmarcado en una Resolución, de forma de que no sea imperativo, y que pueda ser de alguna manera analizado. Así que nada más, señor Presidente. Voy a solicitar la aprobación.

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-735HCD/14. Iniciado: Bloque Fte. Renovador. Extracto: Eleva Proyecto de Resolución solicitando al H.C.D envío de norma a la empresa ABSA, OCABA y OMIC- Sr Juan Carlos León, referente a irregularidades en el servicio. Visto: La nota elevada al Bloque FRENTE RENOVADOR, por el vecino JUAN CARLOS LEÓN, y; Considerando: Que, mediante la misma pone de manifiesto una situación similar por la que atraviesa más de un vecino en la ciudad de Patagones, ante las autoridades de ABSA. Que, días pasados recibió en su domicilio, la Factura por el servicio de agua, por un importe por demás exorbitante. Que, ello fue motivo para que el día 05 de Agosto el vecino Juan Carlos León, se dirigiera a las oficinas de ABSA solicitando una explicación por el monto facturado, ante lo cual el empleado de la empresa, CARLOS ROCHA, manifestó:... "el importe se deduce de la lectura que se hizo del medidor". Que, dicha respuesta no generó satisfacción alguna de parte del vecino, dado que pone en manifiesto que:... "desde hace algo más de cuatro años que vive en esa vivienda que perteneciera a sus padres (fallecidos) y que viene controlando el medidor y jamás pudo observar que hicieran una lectura del mismo, ya que se encuentra tapado con tierra y hojas; y que a propósito le ha dejado así, porque siempre dudo de dicha lectura. Que, ante una negativa de parte del vecino de abonar la factura, ya que el monto que indica no es reflejo de una lectura del medidor, se le fue extendido un comprobante con un número de reclamo, manifestándole que en un lapso de 25 días sería revisado el medidor, recibiendo previamente una amedrentamiento por parte del empleado. Que, es de público conocimiento que la situación descrita, que data de hace tiempo, es un común denominador de varios vecinos de Patagones, y ello se pone de manifiesto a través de los innumerables reclamos que llegan al HCD, comunicando el recibimiento de facturas del servicio de agua con montos exorbitantes y que ante el primer reclamo que realizan a ABSA, obtienen como respuesta una evasiva que tiene como objetivo desvincular a la empresa de cualquier responsabilidad. Que, otro de los inconvenientes planteados en más de una oportunidad por los vecinos, es la entrega fuera de término de las facturas del servicio de agua, por parte de la empresa ABSA . Que, ante las problemáticas descritas, se han presentado en Honorable Concejo Deliberante, proyectos de distintos bloques políticos, sin tener respuesta favorable alguna. Que, como representantes del pueblo, y ante una situación a la que no permanecemos ajenos, consideramos se realice a la brevedad el debido reclamo ante la OCABA, manifestando las irregularidades de parte de la Empresa ABSA, en cuanto no sólo a la facturación del servicio con montos que superan la lógica, sino también la irregularidad en la entrega a término de las facturas del servicio. Por ello, los señores Concejales del Bloque Frente Renovador, elevan a consideración del Cuerpo el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Solicitar, a través de la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante, se remita copia de la presente norma a la Empresa ABSA, la OCABA y la OMIC, como también se envíe nota solicitando se regularice la situación planteada por el vecino JUAN CARLOS LEÓN. Artículo 2º: Enviar copia de la presente norma al vecino JUAN CARLOS LEÓN, con domicilio en Corsario Fiori N° 31. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Ricardo Marino.-----

MARINO: Gracias señor Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejel Ricardo Marino.-----

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



MARINO: Gracias señor Presidente. Esto, como dice el proyecto, a través de sus considerandos es un vecino conocido por todos nosotros, no dudamos de lo que manifiesta, y que adjunta al proyecto, la fotografía de las condiciones del medidor de agua y se ve que hace muchos años que no pasa y hace el trabajo que corresponde, porque está todo tapado. Y esta situación se plantea no solamente en este vecino sino en muchos vecinos, entonces, nos pareció oportuno, como no todos nos hacen llegar o plantean una denuncia por temor y creíamos conveniente presentarlo, para que cuando el señor Presidente, de acuerdo a lo que hemos acordado en Sesiones anteriores de solicitar audiencias a la OCABA, a IOMA, a Ferrobaires, por distintos proyectos, que han sido aprobados en este Cuerpo, creo que esto debe formar parte de esas carpetas, donde nosotros tenemos que llevar todas, las denuncias de nuestros vecinos, sin respuestas, para cuando tengamos la oportunidad de estar con los responsables de distintas reparticiones provinciales, poder documentar, los problemas que tenemos. Yo creo que los considerandos, los han escuchado los señores Concejales, son precisos, una denuncia firmada, sin respuestas. Así que yo voy a pedir la aprobación del mismo, y que por Presidencia se vayan preparando estas carpetas con la documentación que obra en las Comisiones, o proyectos que han sido aprobados, para tener la documentación probatoria, no solamente de este tema, sino también de IOMA y de Ferrobaires. Así que, voy a solicitar la aprobación del presente proyecto, por los señores Concejales. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Jorge Bigardt.-----

BIGARDT: Gracias señor Presidente. Compartiendo el proyecto del Frente Renovador, y haciéndome eco de todo lo que ha expresado el Concejel Marino, quisiera poder compartir, una de las problemáticas que se vienen acrecentando de alguna manera y que no hay respuestas, positivas, ni de ninguna índole, respecto de los reclamos de los vecinos. Esta empresa que es un monopolio natural, y que generalmente se hacen a través de contratos de adhesión, donde el usuario no tiene ningún tipo de defensa, solamente o tomas, o dejás, ése es el concepto jurídico, que existe cuando hay un monopolio de esta naturaleza, y que el abuso que se viene cometiendo, tanto en el reclamo específico, de este vecino, se hace eco también en otros vecinos que nos han acercado, la preocupación. Preocupación que la tenemos todos, porque en general, algunos tenemos la posibilidad de poder llegar hacia algunos lugares donde nos pueden dar alguna respuesta, pero como es una empresa mixta, está entre la Provincia de Buenos Aires, y un particular, una empresa que deja mucho que desear, porque se ha escuchado en varios lugares que está en una situación financiera bastante complicada, hay abusos también en cuanto a la forma de facturar, que me gustaría que cuando se lleve a la OCABA, se explique o nos expliquen, a las personas que vayan a tener contacto con las autoridades, cómo es que el consumo del agua, va atado al consumo de las cloacas. Se toma como parámetro el pico de mayor abastecimiento de agua, el mayor consumo de agua, y se lo lleva directamente al servicio de cloacas. Hay muchas cosas para poder plantear. Pero estos casos particulares a los que hace referencia el proyecto del Frente Renovador, no es la primera vez que los escuchamos y si bien es un conocido vecino, me tocó en una oportunidad ver facturas de \$5000, de gente que no sé si debe haber tenido dos canillas en la casa, y consumiría 50 m3 por mes porque no tenían otra oportunidad. Así como esos reclamos que se han hecho en forma verbal, o porque tienen confianza o porque algunos quieren saber si los Concejales tenemos algún compromiso, y yo, en el caso particular mío, y del Frente para la Victoria, comparto plenamente y si lo permite el Concejel, que seamos parte de este reclamo, y poder llevar adelante una gestión, que se pueda esclarecer realmente qué es lo que pasa con esta empresa. Si ellos dicen que el consumo es de 1.000.000 de litros, supongamos, una apreciación muy burda, y que hay que facturar 1.000.000 de litros, para mí ya empieza mal la empresa. Y si cae, así, algún vecino en forma particular, o vecinos en particular, que agarren a un sector y digan bueno esta vez le toca a los vecinos de villa de Carmen, y le arrancamos la cabeza a los vecinos de Villa del Carmen, y ya podemos facturar el millón de litros, me parece totalmente abusivo, totalmente desproporcionado, y falta de criterio el abuso que está haciendo esta empresa, en especial

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



en Carmen de Patagones. Nada más señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles.-----

ARTILES: Gracias señor Presidente. Este Bloque va a acompañar el proyecto del Frente Renovador, pero también es así, que nosotros en alguna oportunidad, hemos presentado proyectos con relación al tema, sobre todo de las facturaciones de este servicio que lamentablemente, nunca hay una respuesta lógica para esto. Y también es lo que ha dicho el Concejal Marino sobre el tema de IOMA, todavía IOMA sigue manteniendo en Patagones, sin algunos servicios que son de suma importancia, y que creo que a eso debemos apuntar., porque ayer estuve reunido con algunas personas, donde me manifestaron esta problemática, sobre todo hay una problemática con el cardiólogo, que todavía no se tiene un cardiólogo, sobre el tema de IOMA, de atención a IOMA y algunas limitaciones que tiene hoy la obra social. Pero más allá de esto vamos a acompañar con el Proyecto de Resolución, señor Presidente. Gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Marino.-----

MARINO: Gracias señor Presidente. Agradecer el acompañamiento, porque no se trata de esta sola persona, que hoy presenta la denuncia, sino a través poder representar a todos los reclamos que hay, y por supuesto aceptamos compartir, con todos los Bloques que quieran compartir, este proyecto, porque es un problema de todos, y de todo el Partido de Patagones, yo veía proyectos de otros Bloques, que hablan de la distribución también, de la facturación que no llega, a muchos domicilios, y cuando llega, llegan vencidos. Entonces, lo que habría que hacer es agilizar las audiencias, cuanto antes. Así que es moción concreta, señor Presidente, ya lo habíamos pedido, y me parece que no tenemos dejar pasar el tiempo, porque cada día que pasa nos cuesta dinero, nos cuesta tener un problema de salud ante IOMA, o que se caiga la estación a pedazos hasta que nosotros salgamos a buscar una solución. Así que hago esa moción, una vez más, para que a través de la Presidencia, se pueda lograr junto al Ejecutivo, conseguir las audiencias, para poder ir a plantear, los problemas de nuestros vecinos. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cifuentes.-----

CIFUENTES: Gracias señor Presidente. Es para compartir el proyecto, y una sugerencia, tenemos conocidos que hacen el relevamiento de los datos, del importe que va a la factura, sugiero que se deje un registro, porque es personal que pasa caminando, toman el registro del medidor de agua, y al vecino común se le deja en ese instante un registro, porque toman, por ahí puede ser viable o no, sincero, pero necesitamos que el vecino común cuando pase por casa, nos dejen un registro, por lo menos un número de 5 dígitos que es el caudal, que tengamos un registro de cuánto consumimos, sería importante anexarlo a este presupuesto. Muchas gracias y acompaña este Bloque también. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marcos Saldaña-----

SALDAÑA: Gracias señor presidente, es interesante lo que aporta el concejal Cifuentes, porque también de esa manera el vecino va a saber si realmente pasaron ese día o por lo menos si anduvo alguien de la empresa haciendo la medición aunque esto ocurre muy poco, el hecho de que se hagan las mediciones porque sabemos si se conocen todos los inconvenientes esta empresa como recién lo mencionaban en cuanto a las tercerizaciones que tienen, no solo con el reparto de la facturación que llega tarde, que no llega, que mucha gente mayor tiene que ir a buscarla a la empresa ya día vencido, que igual ellos siguen cobrando los intereses porque ya está vencido, lo mismo con las conexiones de agua; los inconvenientes que tiene esta empresa con las tercerizadas que también sub contratan para realizar ciertos trabajos es pésimo y en Patagones se está notando como en otros lugares, lo que si únicamente tiene ABSA acá en Patagones es el mantenimiento diario que sabemos ver la camioneta que solamente hacen mantenimiento y reparaciones no hacen conexiones, no hacen entrega de factura ellos es decir que sería interesante también apoyar justamente la inquietud de Cifuentes para que se le deje también una notificación cada vez que por ahí se pasa a hacer una medición del medidor para que el vecino tenga presente también que ese día anduvieron haciendo las mediciones, nada más señor presidente-----

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del concejal Ricardo Marino, armar la carpeta del IOMA a la OCABA y Ferro Baires con todos los antecedentes requeridos a la fecha; se pone a consideración, aprobado por unanimidad, se pone a consideración el proyecto, aprobado por unanimidad. En realidad lo lamento, pero no puedo interrumpir la sesión vecino si alguno de los concejales pide un cuarto intermedio, tiene la palabra el concejal Marino-----

MARINO: Gracias señor presidente, desconozco los motivos de la interrupción pero seguramente debe tener algún problema el vecino yo diría que hagamos un cuarto intermedio, que usted presidente hable con él y después verá si es posible dar un cuarto intermedio para que pueda; desconozco la problemática, pero por lo menos solicito un cuarto intermedio para que pueda hablar la presidencia con el vecino-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio se pone a consideración, cuarto intermedio-----

PRESIDENTE: se reanuda la Sesión y tiene la palabra la Concejal Mónica Devia.-----

DEVIA: Si gracias señor Presidente, si después de este cuarto intermedio quisiera preguntarle a usted, en su persona, cuáles fueron los motivos por el cual el vecino Romero había interrumpido la Sesión, si era de carácter urgente o que lo motivo para querer reunirse con el Concejo Deliberante.-----

PRESIDENTE: Con el permiso de todos los Concejales les quería manifestar lo que me manifestó el vecino Romero, quien manifiesta que en el barrio Villa del Carmen el día sábado habían sido desalojados algunos terrenos de gente que estaba construyendo aparentemente sin permiso. También sabemos que ese sector viene ya con un problema de larga data dado que no estas subdividido ni esta loteado de manera tal que los que están, están en forma precaria. Entonces yo lo que le propuse al vecino fue que el día miércoles se reunía la Comisión de Tierras y como tal lo venga a exponer a la Comisión de Tierras, fue lo que manifesté al vecino. Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia.-----

DEVIA: Si gracias señor Presidente, solamente le quiero preguntar si el vecino se fue conforme con esa propuesta que le hizo usted de venirse el día miércoles a reunirse con la Comisión de Tierras y obras Públicas.-----

PRESIDENTE: Si, no le pregunte señora Concejal si se fue conforme. Lo que sí creo que vamos a hacer los pasos legales que corresponde para eso está la Comisión de Tierras y como tal creemos, creo como Presidente que es el lugar que se debería manifestar y es el lugar que corresponde. -----

SECRETARIA: Tercer punto del Orden del Día. Expediente 4084-736HCD/14. Visto La necesidad de tomar medidas en resguardo de la seguridad de los vecinos de calle Italia, y; Considerando: Que, vecinos residentes sobre calle Italia, manifiestan su preocupación respecto de un problema que padecen diariamente. Que, el mismo refiere a las altas velocidades empleadas por los automovilistas que circulan por la arteria anteriormente mencionada, poniendo en riesgo la integridad física de los transeúntes. Que, los vecinos han sido testigos de reiterados accidentes, en los que si bien no lamentaron ninguna vida humana, han padecido el riesgo al colisionar el rodado contra su vivienda. Que, es imprescindible la colocación de reductores de velocidad sobre calle Italia en su intersección con calle Lavalle, con el fin de evitar futuros accidentes y salvaguardar la integridad física no sólo de los transeúntes sino también de los vecinos residentes sobre la arteria mencionada. Por ello, los señores Concejales del Bloque Frente Renovador, elevan a consideración del Cuerpo el siguiente proyecto de: Minuta de Comunicación. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, analice la factibilidad de colocar reductores de velocidad en calle Italia, en su intersección con calle Lavalle. Artículo 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Mary Ruppel.-----

RUPPEL: Gracias señor Presidente, es para pedir el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Ruppel.-----

RUPPEL: Gracias señor Presidente, como explica esta Minuta es el pedido de reductores de Velocidad, que por la calle Italia los vehículos vienen en avanzada velocidad y los choques

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



son frecuentes. Sobre todo han llegado a colisionar con algunas viviendas, arriba de la vereda, en los carteles, es una esquina que es muy peligrosa. Veríamos esa posibilidad para también tratar de que el peatón cuando cruza la calle es una seguridad si habría reductores, es una calle muy transitada o sea que por eso estoy pidiendo los reductores de velocidad. Lo dejo a consideración de los demás Concejales y pido la aprobación.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Cuarto punto del Orden del Día. Expediente 4084-737HCD/14. Bloque Frente Renovador. Minuta de Comunicación. Visto: La terminal de Ómnibus de la localidad de Stroeder, y; Considerando: Que, se observa que el techo de la plataforma y bajo el cual se resguardan los colectivos de larga distancia, son chapas de zinc en un importante estado de desperfecto, como así también los tronillos que se encuentran cortados y el arco de hierro que sostiene el alero se encuentra doblado. Que, ello representa un peligro para todo aquel que ingresa a la terminal con motivo de sacar un pasaje y/o para aguardar el servicio de transporte, ya que corre peligro de volarse al tener los tronillo cortado, ante los fuertes vientos que caracterizan a la zona. Que, otra de las cuestiones es que el interior de la terminal, la boletería es de pequeñas dimensiones lo que ocasiona que los días de frío o lluvia los que aguardan el servicio de colectivos se resguarden en el interior de la misma generando una notable incomodidad, e impidiendo el normal y buen funcionamiento, a pesar de la buena predisposición del encargado. Que, en las localidades del interior, uno de los puntos que se visita cuando se realiza un recorrido es la Terminal de Ómnibus, por ende es de vital importancia realizar el mejoramiento de la misma. Que, se vería con agrado en pos de resguardar no sólo la seguridad física de los pasajeros sino también en pos de prestar una buena atención, el reacondicionamiento del alero, como la colocación de cielorraso, el mejoramiento de la iluminación y el cerramiento parcial del exterior. Por ello, los señores Concejales del Bloque Frente Renovador, elevan a Consideración del Cuerpo el siguiente Proyecto de: Minuta de Comunicación. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, analice la posibilidad de realizar el reacondicionamiento del techo de la plataforma que oficia de resguardo para los colectivos de larga distancia, como la colocación de cielo raso, el mejoramiento de la iluminación y cerrar de manera parcial parte del exterior de la Terminal de Ómnibus de la Localidad de Stroeder. Artículo 2º: Remitir copia de la presente al encargado de la Terminal de Ómnibus de la localidad de Stroeder. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Ricardo Marino.-----

MARINO: Gracias señor Presidente, para solicitar tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejel Marino.-----

MARINO: Gracias señor Presidente, nuestro pueblo cumplió 100 años, entonces nos merecemos arreglar la terminal por eso hemos presentado este proyecto tratándose de que está en muy buen lugar ubicada, que cuando se construyó de acuerdo a los recursos del Municipio se hizo la terminal para pasar la vía pero creemos que hay que mejorarla, el techo es de zinc e incluso es un lugar donde hay mucho viento que provoca ruidos molestos porque están los tornillos cortados y es un gran riesgo que cualquier día de estos venga un viento y ese techo se pueda volar y para evitar eso hemos presentado ese proyecto para que a través del Departamento Ejecutivo y del Área que corresponda puedan reacondicionarla ponerle un cielorraso, ponerle iluminación, ponerle un cartel, pintarla, dejarla hermosa como se merece un pueblo que ha cumplido 100 años debe ser un lugar emblemático para nuestra localidad porque cuando pasan turistas que van a San Blas y que son muchos suelen ir a ver nuestra terminal y no esta en las mejoras condiciones más allá del esfuerzo que hace el encargado por atender bien porque es una gran persona pero hay cosas que él no las puede solucionar, así que tenemos que buscarle a través del Municipio de mejorar esta situación hacerle algún cerramiento parcial porque esta al descubierto, corre mucho viento, frio cuando llueve. Así que les dejo a los señores Concejales esta inquietud sabemos que en el Presupuesto hubo partidas por ejemplo para hacer un museo Ferroviario 480.000 mil pesos que no se ha hecho porque creemos que eso no es una prioridad de ahí se podía sacar

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



dinero para arreglar esta terminal cuanto antes. Antes de que pueda ocurrir algún riesgo de accidente porque las chapas están todas flojas así que le dejo señores Concejales a su consideración y si alguien quiere aportar algo lo pueda hacer y sino pido la aprobación del presente minuta de Comunicación.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-738HCD/14. Bloque Frente Renovador. Minuta de Comunicación. Visto: La Avenida Irigoyen en su intersección con calle Padre J. Bertolone de la ciudad de Carmen de Patagones, y; Considerando Que, la Avenida Irigoyen es una de las arterias de ingreso a la ciudad de Patagones, y por ende muy transitada. Que, sobre la Avenida mencionada se puede apreciar el tránsito de numerosas personas que circulan por allí ya sea por residir en cercanías. Que, ello representa un peligro para todo aquel que desea cruzar la Avenida, por el constante tránsito de vehículos, sobre todo en horas pico. Que, en dicha Avenida en intersección con calle Padre J. Bertolone sobre margen derecho e izquierdo, se sitúan garitas para colectivos. Que, a modo de salvaguardar la seguridad física de los transeúntes, una medida a implementar sería la demarcación de una senda peatonal sobre Avenida Irigoyen en su intersección con calle Padre J. Bertolone. Por ello, los señores Concejales del Bloque Frente Renovador, elevan a Consideración del Cuerpo el siguiente Proyecto de: Minuta de Comunicación. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice a través del área que corresponda, la demarcación de una senda peatonal sobre la Avenida Irigoyen en su intersección con calle Padre J. Bertolone. Artículo 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Mary Ruppel.-----

RUPPEL: Gracias señor Presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado proyecto.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejala Ruppel.-----

RUPPEL: Gracias señor Presidente, como explica el considerando de esta Minuta que la Avenida Irigoyen es una de las arterias principales y por ende muy transitada. Que por ello representa un peligro para todo aquel que desea cruzar la Avenida, además teniendo en cuenta que sobre margen derecho e izquierdo se sitúan garitas para colectivos, es una medida a implementar, sería una demarcación de ambas sendas peatonales sobre Avenida Irigoyen en su intersección con calle Padre Juan Bertolone. Ya ha habido accidentes hace pocos días hubo un accidente con un chico en moto pienso que sería una buena forma quizás de prevenir. Lo dejo a consideración de los demás Concejales o pido la aprobación del mismo.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejala Ricardo Marino. -----

MARINO: Gracias señor Presidente, a lo que ha manifestado mi compañera de banca, debemos recordar que también desde nuestro Bloque a pocos metros de Juan Bertolone, presentamos un proyecto también similar en Mascarello e Irigoyen donde ya hubo después del proyecto tres accidentes y hasta la fecha no hemos tenido respuesta. Pedimos a quien están más cerca del Ejecutivo, como es el Frente para la Victoria, que si nos pueden dar una mano para que esto se dé una solución para no tener que lamentar el día de mañana alguna víctima. Son lugares peligrosos, cada día que pasa y no pasa nada tuvimos suerte pero no sea cosa que mañana tengamos algunas noticias desagradable por no atender como dije anteriormente cuando pedíamos para el hospital Municipal una senda peatonal entre el hospital y la cochera del sector Ferroviario, el valor de una lata de pintura, no es mucho y sin embargo esa senda peatonal bien demarcada significa protección para nuestros vecinos.----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Mónica Devia.-----

DEVIA: Gracias señor Presidente, si vamos a adelantar nuestro voto y acompañar este proyecto que ha presentado el Bloque Frente Renovador, luego de las palabras de los Concejales la verdad que es una zona que se ha tornado demasiado peligrosa porque no hay una buena política de tránsito en esa zona. Hace tiempo nosotros habíamos presentado nuestro Bloque también un proyecto que tenía que ver con si no estoy equivocada la calle

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



paralela en esa zona, a la calle Irigoyen es la calle Bernal, donde está ubicada la estación de servicio y realmente cuando la gente tiene que cargar gas se amontona muchísimos autos que no dejan ver la posibilidad de los que están transitando en esa zona y nosotros habíamos presentado, no recuerdo justamente el expediente pero figura en el Departamento Ejecutivo, para ver qué política de tránsito se podría aplicar para disminuir estos inconvenientes sumado ahora a lo que está pidiendo el Frente Renovador porque sería también una forma de prevenir demarcando con una senda peatonal. Así que nosotros vamos a acompañar este proyecto señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: 1.6. Expediente 4084- 739HCD/14. Bloque Peronista proyecto de Resolución. Visto: El estado de abandono en el que se encuentra el anfiteatro de la Asociación Agrícola Ganadera de Villalonga; y Considerando: Que, la institución se encuentra atravesando un momento económico difícil y no puede realizar las mejoras en la iluminación y mantenimiento del lugar. Que, el anfiteatro fue construido para realizar eventos recreativos para la comunidad y es considerado como un lugar histórico para los habitantes de la localidad. Que, allí se realizaron encuentros de escritores organizados por la Biblioteca de la Asociación Agrícola ganadera. Que, se han recibido visitas históricas de famosos escritores que quedarán gravadas en la memoria de cada uno de los habitantes de la localidad, como la escritora María Kodama quien dejó plantado su árbol en el lugar; como así también la escritora y narradora PoldiBirt, quien también dejó en el lugar plantado su árbol. Que, también visito el lugar el padre Mujica y muchos otros escritores reconocidos. Que, durante muchos años se hicieron allí los actos recreativos de las distintas instituciones educativas de la localidad, como así también se realizaron numerosos recitales, eventos considerados importantes para la vida social de la localidad. Que, el lugar era considerado por la comunidad un lugar de encuentro y esparcimiento para la familia. Que, por todo lo antes expuesto es considerado un lugar histórico de la localidad. Que, en este momento se encuentra sin luz y en un total abandono, convirtiéndose en un lugar peligroso para la comunidad en especial para los vecinos del barrio Fonavi. Que, en días de lluvias es el único lugar por el cual los peatones pueden transitar, dado que en dicho barrio la gran mayoría de los vecinos no cuentan con un vehículo para movilizarse. Por todo ello, los Concejales del Bloque Peronista, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realizara las obras de mejoramiento necesarias del lugar. Artículo 2º: Solicitar al Ejecutivo Municipal realice un acuerdo con la Asociación Agrícola de Villalonga para realizar el mantenimiento del mismo. ARTÍCULO 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala María Ciccone.-----

CICCONE: Gracias señor Presidente es para pedir tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejala Ciccone.-----

CICCONE: Gracias señor Presidente, en los considerando está claro lo que significa el anfiteatro para los ciudadanos de Villalonga, es un lugar emblemático que hace unos cuantos años está sin ninguna mantención, le falta luz, el parque está seco porque faltan obras de riego más allá de lo que significa culturalmente señor Presidente, como usted bien sabe está el problema de la inseguridad dado que los vecinos que viven en el Barrio Fonavi, tienen que transitar habitualmente por ese lugar y es un lugar muy oscuro y escondido y ya hemos tenido varios problemas con ciudadanos extranjeros y algunos no, que van a consumir algunos tipos de bebidas y a fumar y eso tiene una gravedad porque ahí en ese barrio, hay una cantidad de chicos que transitan por ahí y van a la escuela en invierno 7:00 de la mañana y está oscuro. La mayoría de los habitantes no tienen vehículos por todo esto hemos estado hablando con los dirigentes de la Asociación Agrícola Ganadera, ellos dicen que tienen un problema grave económico, que sí; que es real y que todos sabemos pero que no tendrían ningún problema acordar con el Ejecutivo la manera de que eso se pueda volver a funcionar como en algún momento fue un lugar tan lindo y recreativo y un reencuentro de

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



familias. No tengo mucho más para decir, sí que en alguna oportunidad el Intendente con algún medio local expreso que si ese proyecto él iba a acompañar y con mucho gusto iba a tratar de buscar la solución. No tengo mucho más que decir, solo pedir a los señores Concejales que acompañen en este proyecto, muchas gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Stella García.-----

GARCIA: Gracias señor Presidente, era para manifestar que hace un tiempo atrás los miembros de este Bloque con el señor delegado Municipal, el señor Intendente, el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, el señor Garat, y también fui invitada a esa reunión participamos de una reunión conjunta con los miembros de la Asociación Agrícola Ganadera, Presidida por el señor Daniel Aure; en la que estuvieron presentes nutrida cantidad de participantes y miembros de la Asociación para tratar justamente este problema del destino y darle a este predio que hoy por hoy no cumple ninguna función y esta Asociación no cuenta con los medios necesarios como para poder realizar obras o inversiones de algún tipo que puedan mejorar el predio. Por eso se estuvo conversando en esta oportunidad en la posibilidad debido a que el gran problema habitacional que tenemos en Villalonga la posibilidad de poder lotear un sector de este predio, en el cual se comprometieron los miembros de la Asociación que iban a determinar, si bien en un principio no lo iban a hacer, no tenían proyectado lotear todo el predio sino un determinado sector que iban a mantener reuniones, se iban a poner de acuerdo porque también querían saber que destino futuro que iban a dar, si decidían vender, los fondos obtenidos. Entonces, acordaron con el Municipio de que se iban a seguir reuniendo para establecer un porcentaje para la venta de este predio para destinarlos a construcción de barrios, que sería una continuidad del barrio Fonavi y hacer un arreglo como se estableció con el señor Roumec, de que el municipio le proveería de los servicios elementales de agua y luz a cambio de ceder un porcentaje de las tierras al Municipio el cual construiría un barrio y el resto se podría destinar a la venta particular para aquellas personas que estén necesitadas, que necesiten tierras para construir sus casas a un precio mucho más económico del que hoy se podría estar consiguiendo un terreno y quedaron en ponerse de acuerdo y convocar a una nueva reunión para ver qué sector sería el que en un principio estarían dispuestos a ceder para conversar oportunamente o sea realizar el convenio con el Municipio para la instalación de los servicios y el loteo y ellos a su vez darle un destino a los fondos que obtuvieron con la venta de estos terrenos. Por eso que yo creo que no lo veo oportuno realizar un gasto en obras porque quizás la Asociación con los fondos que obtuvieron tiene algún proyecto de respecto a este Anfiteatro o alguna otra obra de Interés Cultural para la comunidad es lo que tengo que acotar.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala María Ciccone.-----

CICCONE: Gracias señor Presidente, antes de continuar con la palabra quería preguntarle señor Presidente, usted dice la Concejala ¿que estuvo invitado como Presidente del Concejo Deliberante?-----

PRESIDENTE: Como vecino, fui como Concejala, fui como vecino soy Concejala acá y en todos lados. Así que fui como Concejala.-----

CICCONE: Me parece que usted es Presidente del Concejo Deliberante, no Concejala. De cualquier manera si, en esta reunión debíamos haber estado todos. Yo, hace muchos meses que estoy conversando con la Asociación Agrícola ganadera, es real lo que dice la Concejala, yo ya esto lo sabía. También no sé si les quedo claro en esa reunión es que en la Asociación Agrícola Ganadera, ese espacio lo tienen destinado como lo que es, un espacio verde y por más que se lote ese sector va a quedar así, eso va a quedar así. Me gustaría que en otras oportunidades señor Presidente, usted no actué como un Concejala porque usted es el Presidente del Concejo Deliberante. Así que nos gustaría porque no se tal vez a otros Bloques les ha llegado la invitación pero es algo en lo que uno está trabajando y no es de ahora y me parece que debemos todos los Concejales, todos los Bloques tener participación a esas cosas. De cualquier manera le agradezco las acotaciones a la Concejala pero está bien sino van a acompañar tienen sus motivos, esto es pedido de la sociedad desde hace mucho

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



tiempo, educativa, vecinos del barrio y el resto de la comunidad. Se estuvo trabajando mucho en los medios y a mí no, tuve otra cosa que presentar esto porque los vecinos son quienes dicen los que necesitan y para eso estoy sentada en una banca para traer toda la problemática y las inquietudes y los proyectos de los vecinos. Solamente he cumplido con eso y le vuelvo a repetir señor Presidente, por favor actúe como Presidente del Concejo Deliberante y le voy a pedir que tal vez usted tienen algún problemita de vista pero en varias oportunidades yo he pedido la palabra y usted no me la da, no se si no me ve o que pero preste un poquito más de atención, nada más gracias.-----

PRESIDENTE: No le he dado la palabra señora Concejal ha sido porque los que están atrás levantan la mano también. Así que le tengo que dar la palabra al que primero levanta la mano ha sido eso nomas Concejal. Se pone a consideración el proyecto 5 votos afirmativos...Tiene la palabra el Concejal Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señor Presidente, negativo.-----

PRESIDENTE: 8 votos negativos. No tienen los votos ¿A qué Comisión lo va a mandar?-----

CICCONE: Tierras.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señor Presidente, voy a solicitar la alteración del Orden del Día para dar tratamiento al 1.9, dado que se encuentra presente el protagonista de este proyecto. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, la alteración del Orden del Día. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: expediente 742HCD/14. Iniciado Bloque frente Justicialista para la Victoria. Concejal Marcos Saldaña. Visto: El Proyecto audiovisual denominado "El sonido en la nube" del realizador visual Alejo Estrabou y; Considerando: Que, consiste en una serie de Micro programas realizadas por "Soñar – soñar" Producciones de Alejo Estrabou que apunta a difundir canciones de músicos locales (Carmen de Patagones, Viedma y localidades aledañas).Que, mediante diversos recursos audiovisuales se generan programas con estilos de video clip que retrata a músicos locales, haciendo hincapié en que sean realizados en lugares que muestren el entorno patagónico o vinculado a la identidad de los músicos o la banda. Que, la importancia reside en que los músicos participen con temas propios y únicos de cada uno. Las grabaciones se realizan en exteriores donde se vea el entorno, como por ejemplo: la barda patagónica, o sitios dentro de las ciudades de Patagones o Viedma, paisajes y espacios de nuestros territorios. Que, el ciclo "El sonido en la nube" comenzó a emitirse por el canal de YouTube desde septiembre del año 2013, concretando a la actualidad un total de tres temporadas con más de 40 video clips de músicos locales, siendo un éxito importante donde muchos músicos quieren participar. Que, el mismo también es emitido por canales televisivos de Viedma como el canal de aire "TVP"; Canal de Radio Encuentro "ENTV" y también por canal 10 de General Roca, además de circular por distintas redes en internet. Que, el programa es financiado con aportes de instituciones, organismos estatales y comercios. Que, este tipo de creaciones refuerzan la cultura local, ofreciendo nuevos espacios para músicos locales, fomentando y promoviendo la música, las creaciones propias, los paisajes y lugares de la zona, configurando un importante registro audiovisual. Que, debido al aporte que genera a la cultura y a la identidad local es que se propone declararlo de interés. Por todo ello el Bloque de Concejales del Frente Justicialista para a Victoria Elevan A Consideración Del Honorable Concejo Deliberante El Siguiete Proyecto De Resolución. Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural el ciclo audiovisual "El sonido en la nube" realizado por "Soñar-Soñar" Producciones de Alejo Estrabou, que difunde a músicos locales mediante video clip. Artículo 2º.- De forma .-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señor Presidente es para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señor Presidente, como se menciona en el considerando el sonido en la nube, es un ciclo de audiovisuales, de video clips, de músicos locales de Patagones, de

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



Viedma, de la zona que son realizados por Alejo Estrabuc, lo vamos a invitar a pasar al estrado a Alejo para que también nos cuente un poquito más sobre esta iniciativa que hoy lleva ya casi cerca de un año y que congrega a muchos músicos locales a través de video clips realizados y estos videos clips tienen que ser con temas propios así que la verdad es que es un trabajo importante que se está haciendo porque también esto es parte de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, de poder tener producciones locales, de poder generar producciones locales. Así que es un momento importante previo a la solicitud de aprobación de esta declaración de interés cultural, vamos a proyectar un video relacionado a este tema. Voy a solicitar un cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. -----

SECRETARIA: 1.7. Expediente 4084- 740HCD/14. Iniciado: Bloque Peronista. Extracto: Eleva Proyecto de Ordenanza estableciendo la colocación de contenedor de clasificación de basura en el Partido de Patagones. Visto: La necesidad de mantener una ciudad limpia y Considerando: Que, es necesario poner en funcionamiento puntos limpios en cada localidad del partido de patagones. Que, ello conlleva a la concientización de cada vecino en el cuidado del medio ambiente. Que, los contenedores de basura clasificados son una realidad en muchos lugares que ya se están usando y sus resultados han sido más que efectivos. Que, la presente tiene por objeto establecer el conjunto de pautas, principios, obligaciones y responsabilidades para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generen en el ámbito del Partido de Patagones, en forma sanitaria y ambientalmente adecuadas, a fin de proteger el ambiente, seres vivos y bienes. En este sentido se adopta como principio para la problemática de los residuos sólidos urbanos el concepto de Basura Cero. Que, esta modalidad del uso de los contenedores hacen a un mejor vivir de cada vecino y más aún cuando este perdure en el tiempo. Por todo ello el Bloque de Concejales Peronistas elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Propiciar la colocación de Contenedor para la basura en puntos a designar por el Departamento Ejecutivo en Carmen de Patagones y su partido bajo los artículos que se han redactado en la presente Ordenanza. Artículo 2º: Se entiende como concepto de Basura Cero, en el marco de esta norma, el principio de reducción progresiva de la disposición final de los residuos sólidos urbanos, con plazos y metas concretas, por medio de la adopción de un conjunto de medidas orientadas a la reducción en la generación de residuos, la separación selectiva, la recuperación y el reciclado. Artículo 3º: Se garantizara la gestión integral de residuos sólidos urbanos entendiéndose por ello al conjunto de actividades interdependientes y complementarias entre sí, que conforman un proceso de acciones para la administración de un sistema que comprende, generación, disposición inicial selectiva, recolección diferenciada, transporte, tratamiento y transferencia, manejo y aprovechamiento, con el objeto de garantizar la reducción progresiva de la disposición final de residuos sólidos urbanos, a través del reciclado y la minimización de la generación. Artículo 4º: Las operaciones de gestión integral de residuos sólidos urbanos se deben realizar sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar procedimientos ni métodos que puedan perjudicar directa o indirectamente al ambiente y promoviendo la concientización en la población. Artículo 5º: Quedan excluidos de los alcances de la presente ley los residuos patogénicos, los residuos peligrosos regidos por la Ley Nacional N° 24.051 N° 27.307 del 17/1/92) Residuos Peligrosos. Artículo 6º: A los efectos del debido cumplimiento del art. 2º de la presente ordenanza, la autoridad de aplicación fija un cronograma de reducción progresiva de la disposición final de residuos sólidos urbanos que conllevará a una disminución de la cantidad de desechos a ser depositados en rellenos sanitarios. Disposiciones generales Artículo 7º: El Departamento Ejecutivo Municipal con el objetivo de dar cumplimiento a los artículos 4º y 6º de la presente ordenanza, a través de programas de educación permanentes, y cualquier otra medida pertinente, promoverá: 1) La reducción de la generación de basura y la utilización de productos más duraderos o reutilizables. 2) La

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



separación y el reciclaje de productos susceptibles de serlo. 3) La separación y el compostaje y/o biodigestión de residuos orgánicos. 4) La promoción de medidas tendientes al reemplazo gradual de envases descartables por retornables y la separación de los embalajes y envases para ser recolectados por separado a cuenta y cargo de las empresas que los utilizan. Artículo 8: La reglamentación establecerá las pautas a que deberán someterse el productor, importador, distribuidor, intermediario o cualquier otra persona responsable de la puesta en el mercado de productos que con su uso se conviertan en residuos, será obligado de acuerdo con los siguientes criterios: a) Elaborar productos o utilizar envases que, por sus características de diseño, fabricación, comercialización o utilización, minimicen la generación de residuos y faciliten su reutilización, reciclado, valorización o permitan la eliminación menos perjudicial para la salud humana y el ambiente. b) Hacerse cargo directamente de la gestión de los residuos derivados de sus productos, o participar en un sistema organizado de gestión de dichos residuos o contribuir económicamente a los sistemas públicos de gestión de residuos en medida tal que se cubran los costos atribuibles a la gestión de los mismos. c) Informar anualmente a la autoridad de aplicación de los residuos producidos en el proceso de fabricación y del resultado cualitativo y cuantitativo de las operaciones efectuadas. Objetivos: Artículo 9:1) Son objetivos generales de la presente Ordenanza. a) Garantizar los objetivos "Gestión de Residuos Domiciliarios". y "Programa de Recuperadores Urbanos. b) Dar prioridad a las actuaciones tendientes a prevenir y reducir la cantidad de residuos generados y su peligrosidad. c) Fomentar el uso de materiales biodegradables. d) Disminuir los riesgos para la salud pública y el ambiente mediante la utilización de metodologías y tecnologías de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos que minimicen su generación y optimicen los procesos de tratamiento. e) Desarrollar instrumentos de planificación, inspección y control con participación efectiva de los recuperadores urbanos, que favorezcan la seguridad, eficacia, eficiencia y efectividad de las actividades de gestión de los residuos.

f) Asegurar la información a los ciudadanos sobre la acción pública en materia de gestión de los residuos, promoviendo su participación en el desarrollo de las acciones previstas.

Son objetivos específicos de la presente ordenanza. a) Promover la reducción del volumen y la cantidad total de residuos sólidos urbanos que se producen, estableciendo metas progresivas. b) Desarrollar una progresiva toma de conciencia por parte de la población, respecto de los problemas ambientales que los residuos sólidos generan y posibles soluciones, como así también el desarrollo de programas de educación ambiental formal. c) Promover un adecuado y racional manejo de los residuos sólidos urbanos, a fin de preservar los recursos ambientales. d) Promover el aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos, siempre que no se utilice la combustión. e) Disminuir los efectos negativos que los residuos sólidos urbanos puedan producir al ambiente, mediante la incorporación de nuevos procesos y tecnologías limpias. f) Promover la articulación con emprendimientos similares en ejecución o a ejecutarse en otras jurisdicciones. g) Fomentar la participación de empresas pequeñas y medianas. h) Proteger y racionalizar el uso de los recursos naturales a largo y mediano plazo. i) Incentivar e intervenir para propender a la modificación de las actividades productivas y de consumo que generen residuos difíciles o costosos de tratar, reciclar y reutilizar. j) Fomentar el consumo responsable, concientizando a los usuarios sobre aquellos objetos o productos que, estando en el mercado, sus materiales constructivos, envoltorios o presentaciones generen residuos voluminosos, costosos y difíciles de disponer.

k) Promover a la industria y al mercado de insumos o productos obtenidos del reciclado. l) Fomentar el uso de objetos o productos en cuya fabricación se utilice material reciclado o que permita la reutilización o reciclado posterior. m) Promover la participación de cooperativas y organizaciones no gubernamentales en la recolección y reciclado de los residuos. n) Implementar gradualmente un sistema mediante el cual los productores de elementos de difícil o imposible reciclaje se harán cargo del reciclaje o la disposición final de los mismos. Los objetivos de la presente ordenanza serán visados por la autoridad que el Ejecutivo Municipal designe en medio ambiente. Artículo 10: La generación es la actividad

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



que comprende la producción de residuos sólidos urbanos en origen. Artículo 11: Los generadores de residuos sólidos urbanos se clasifican en individuales y especiales concordante con el artículo 11 de la Ley Nacional N° 25.916. Artículo 12: Son generadores especiales de residuos sólidos urbanos, a los efectos de la presente Ordenanza, aquellos generadores que pertenecen a los sectores comerciales, institucionales e industriales que producen residuos sólidos urbanos en una cantidad, calidad o en condiciones tales que, a juicio de la autoridad de aplicación, requieran de la implementación de programas específicos de gestión, previamente aprobados por la misma. Artículo 13: El generador de residuos sólidos urbanos debe realizar la separación en origen y adoptar las medidas tendientes a disminuir la cantidad de residuos sólidos urbanos que genere. Dicha separación debe ser de manera tal que los residuos pasibles de ser reciclados, reutilizados o reducidos queden distribuidos en diferentes recipientes o contenedores, para su recolección diferenciada y posterior clasificación y procesamiento. Artículo 14: Capítulo v. Disposición inicial selectiva. Artículo 15: La disposición inicial es la acción realizada por el generador por la cual los residuos sólidos urbanos son colocados en la vía pública o en los lugares establecidos por la reglamentación de la presente. La misma será selectiva conforme lo establezca la autoridad de aplicación. Artículo 16: La disposición inicial selectiva de los residuos sólidos urbanos debe realizarse en el tiempo y la forma que determine la autoridad de aplicación minimizando los efectos negativos sobre la salud y el ambiente. Recolección diferenciada. Artículo 17: Se entiende por recolección diferenciada a la actividad consistente en recoger aquellos residuos sólidos urbanos dispuestos de conformidad con el artículo 17 de la presente y la correspondiente carga de los mismos, en vehículos recolectores debiendo comprender, si correspondieren, las acciones de vaciado de los recipientes o contenedores. Artículo 18: La recolección será diferenciada discriminando por tipo de residuo, en función de su tratamiento y valoración posterior. Artículo 19: El Dpto Ejecutivo arbitrará las medidas necesarias para garantizar la provisión en la vía pública y dependencias del Municipio en todo el Partido de Patagones de los recipientes y contenedores autorizados apropiados para el cumplimiento progresivo de los objetivos de la recolección diferenciada. Artículo 20: La frecuencia de la recolección de residuos sólidos urbanos secos debe ser diferente a la de los húmedos conforme lo que establezca la autoridad de aplicación. Artículo 21: Se entiende por residuos sólidos urbanos húmedos a todo aquel material que no sea derivado a los centros de selección, básicamente orgánicos biodegradables. Artículo 22: Todo el personal que intervenga en cualquiera de las actividades que implican el contacto directo con los residuos debe contar con los elementos y medidas que protejan su seguridad y salubridad. Artículo 23: La recolección de los residuos sólidos urbanos húmedos debe realizarse con vehículos de caja cerrada que cuenten con tecnologías que aseguren la reducción del volumen y no permitan el derrame de líquidos provenientes de los residuos, ni la caída de los mismos fuera del vehículo durante su transporte. Artículo 24: La recolección de los residuos sólidos urbanos secos debe realizarse con vehículos adecuados que aseguren la carga transportada e impidan la caída de la misma fuera del vehículo durante su transporte. Artículo 25: Los prestadores o quienes aspiren a participar del servicio de transporte y recolección diferenciada deben inscribirse en el Registro de Operadores de Residuos Sólidos Urbanos. Será requisito esencial la presentación de una declaración jurada conteniendo los siguientes datos: a) Datos identificatorios del prestador y domicilio legal del mismo. b) Listado de todos los vehículos y contenedores a ser utilizados, así como los equipos a ser empleados. c) Tipo de residuos sólidos urbanos a transportar. d) Prueba de conocimiento para proveer respuesta adecuada en caso de emergencia que pudiere resultar de la operación de transporte. e) Póliza de seguros que cubra daños, según lo establezca la autoridad de aplicación. Artículo 26: Las prestadoras del servicio de transporte y recolección diferenciada, sin perjuicio de la normativa vigente y lo que establezca la reglamentación de la presente, deberán: a) Contar con chóferes con licencia para operar este tipo de transporte. b) Poseer vehículos con sistemas de comunicación. c) Garantizar la limpieza del interior de la caja del vehículo, en los lugares adecuados para tal fin, una vez que hayan terminado el

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



recorrido o hayan descargado los materiales respectivos, para evitar el escape de polvos, desperdicios y/o generación de microbios y bacterias, durante el recorrido de regreso, conforme a la reglamentación de la presente. d) Garantizar el tratamiento correspondiente de los efluentes generados por la actividad. e) Garantizar la limpieza de contenedores y recipientes de residuos sólidos urbanos en forma periódica para evitar el escape de polvos, desperdicios y/o generación de microbios y bacterias. f) Capacitar al personal afectado al transporte y recolección diferenciada. Selección y transferencia. Artículo 27: Se considera centro de selección de residuos sólidos urbanos secos, a aquellos edificios e instalaciones que sean habilitados a tales efectos por la autoridad competente y en los cuales dichos residuos, provenientes de la recolección diferenciada, son recepcionados, acumulados, manipulados, clasificados, seleccionados, almacenados temporariamente, para luego ser utilizados en el mercado secundario como insumo para nuevos procesos productivos. Artículo 28: Los residuos sólidos urbanos secos que en los centros de selección se consideren no pasibles de ser reciclados o reutilizados, deben ser derivados a los sitios de disposición final. Artículo 29: Se entiende por centro de transferencia a aquellas instalaciones que son habilitadas para tal fin por la autoridad competente y en las cuales los residuos sólidos urbanos húmedos y los mencionados en el artículo precedente son acondicionados para su transporte en vehículos de mayor capacidad, a los sitios de tratamiento y disposición final. Tratamiento y disposición final. Artículo 30: Denominense sitios de tratamiento y disposición final a los fines de la presente a aquellos lugares especialmente acondicionados y habilitados por la autoridad competente para el tratamiento y la disposición permanente de los residuos sólidos urbanos por métodos ambientalmente reconocidos y de acuerdo a normas certificadas por organismos competentes. Artículo 31: El tratamiento de los residuos sólidos urbanos debe comprender el aprovechamiento de los mismos, contemplando lo establecido en el artículo 7º, ya sea por: a) Separación y concentración selectiva de los materiales incluidos en los residuos por cualquiera de los métodos o técnicas usuales. b) Transformación, consistente en la conversión por métodos químicos (hidrogenación, oxidación húmeda o hidrólisis) o bioquímicos (compostaje, digestión anaerobia y degradación biológica) de determinados productos de los residuos en otros aprovechables. c) Recuperación, mediante la re obtención, en su forma original, de materiales incluidos en los residuos para volverlos a utilizar. La reglamentación de la presente puede optar por cualquiera de las modalidades de tratamiento científicamente conocidas, pudiendo realizar la variedad de procesos que cada uno ofrece o bien la combinación de ellos, siempre y cuando se evite el efecto contaminante y se obtenga un aprovechamiento de los componentes de los residuos mejorando la calidad de vida de la población. Artículo 32: Los residuos sólidos urbanos que no puedan ser tratados por las tecnologías disponibles deben ser destinados a un sitio de disposición final que determine la autoridad competente, denominado relleno sanitario. Artículo 33: Denominase relleno sanitario a la técnica para la disposición final del resultante de los residuos sólidos urbanos en el suelo, sin causar perjuicio al ambiente y sin ocasionar peligros para la salud y la seguridad pública, utilizando principios de ingeniería para confinar los residuos en la menor superficie posible reduciendo su volumen al mínimo practicable. Artículo 34: Prohíbese la descarga de basura a cielo abierto y la creación de micro basurales. Asimismo se prohíbe el vuelco en cauces de agua o el mal enterramiento de los mismos. Artículo 35: La autoridad de aplicación dispondrá los itinerarios, el sistema de contralor y demás circunstancias que aseguren la llegada de los residuos sólidos urbanos provenientes del descarte de los centros de selección y de los centros de transferencia. Artículo 36: El Ejecutivo Municipal o la Autoridad designada debe garantizar que las empresas que presten servicios de disposición final de residuos sólidos urbanos cumplan con los artículos 20 y 21 de la Ley N° 25.916 y cuenten con un plan de operación, con sistema de monitoreo, vigilancia y control, presentando asimismo un plan de cierre, mantenimiento. Campañas de difusión. Artículo 37: Se garantiza la implementación de campañas publicitarias de esclarecimiento e información, las que deberán ser sostenidas en el tiempo, a fin de alentar los cambios de hábitos en los habitantes de la ciudad y los beneficios de la

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



separación en origen, de la recolección diferenciada de los residuos sólidos urbanos, del reciclado y la reutilización, Promoción de compra de productos reciclados y rehusados. Artículo 38: En cualquiera de las modalidades de contratación estatal, que se efectúen por cualquier forma, las reparticiones u organismos oficiales de la Municipalidad de Patagones deben dar prioridad a aquellos productos de los que se certifique que en su producción se utilizaron insumos reciclados o reutilizados. Artículo 39: La prioridad establecida en el artículo anterior debe actuar ante igualdad de calidad, prestación y precio. Artículo 40: La certificación de los productos o insumos beneficiados por la prioridad establecida en la presente deberá ser extendida por entidades certificadoras debidamente acreditadas por la autoridad de aplicación. Artículo 41: Tendrán garantizada la prioridad e inclusión en el proceso de recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos secos y en las actividades de los centros de selección, deberán adecuar su actividad a los requisitos que establece la presente, de acuerdo con las pautas que establezca la reglamentación, impulsando su adecuación y de acuerdo con los diferentes niveles de organización que ostenten, con la asistencia técnica y financiera de programas dependientes del Poder Ejecutivo. Artículo 42: El Departamento Ejecutivo adoptará las medidas necesarias para establecer líneas de crédito y subsidios destinados a aquellas cooperativas de recuperadores urbanos inscriptas en el Registro Permanente de Cooperativas y de Pequeñas y Medianas Empresas . Dichos créditos y subsidios tendrán como único destino la adquisición de bienes de capital dirigidos al objeto principal de su actividad. De la autoridad de aplicación. Artículo 43: Es autoridad de aplicación de la presente el organismo de más alto nivel con competencia en materia ambiental que determine el Poder Ejecutivo. Artículo 44: Son competencias de la autoridad de aplicación: a) Establecer los objetivos y políticas en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, en concordancia con el artículo 6° de la presente. b) Formular los planes y programas referidos a la gestión integral de residuos sólidos urbanos privilegiando las formas de tratamiento que impliquen la reducción, reciclado y reutilización de los mismos incorporando las de tecnologías más adecuadas desde el punto de vista ambiental. c) Promover el cambio cultural instando a los generadores a modificar su accionar en la materia. d) Evaluar en forma periódica el cumplimiento de los objetivos, políticas y propuestas de esta ley. e) Generar un sistema de información al público, permanente, que permita conocer los avances de los programas y de fácil acceso a la comunidad. f) Elaborar un informe anual para ser remitido al Departamento Ejecutivo y al Honorable C Deliberante Este informe debe describir, como mínimo, tipo, volumen y cantidad de materiales recolectados como así también la cantidad total y composición de los residuos que hayan sido reutilizados, reciclados, valorizados y los derivados a los sitios de disposición final. g) Formular planes y programas referidos a la integración de los circuitos informales en la gestión integral de recolección de residuos sólidos urbanos. h) Promover programas de educación ambiental centrados en los objetivos de reducción, reutilización y reciclado. i) Crear el Registro de Operadores de Residuos Sólidos Urbanos y fiscalizar a los inscriptos en dicho registro respecto del cumplimiento de lo dispuesto por la presente. j) Garantizar que los residuos sean recolectados y transportados a los sitios habilitados mediante métodos que prevengan y minimicen los impactos negativos sobre el ambiente y la calidad de vida de la población. k) Establecer las metas anuales de reducción de residuos a ser depositados en los centros de disposición final en base a las metas globales establecidas en el artículo 6° de la presente. Generalidades. Artículo 45: Los gastos que demande la aplicación de la presente Ordenanza durante el Ejercicio en vigencia serán imputados a las partidas previstas para tal fin. Artículo 46: A partir de la vigencia de la presente Ordenanza será obligatorio que los residuos sólidos urbanos sean colocados en bolsas biodegradables y depositados en los container designados a tal fin. Artículo 47: De forma.-----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles.-----
ARTILES: Gracias señor Presidente. En relación a esta Ordenanza, que se ha dado lectura por Secretaría, es un conjunto de normas, que hemos tratado de implementar en algún momento, en este Concejo Deliberante por medio de algún tipo de Ordenanza, o algún tipo

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



de Resolución, y que ha sido discutido el tema en el ámbito del Concejo Deliberante, pero obviamente, todavía no se ha llegado a una Resolución definitiva. Entonces, lo que quise hacer con este Proyecto de Ordenanza, es utilizar todos aquellos parámetros, de las menciones que se realizaron en este Concejo, con relación al medio ambiente y el reciclado de la basura. Lo que hice fue armar una Ordenanza agregándole algunos artículos más, que me parecían necesarios, en el manejo del tema de la basura, y poder armar una sola Ordenanza. Esta Ordenanza lleva como meta, tratar de terminar de hablar de qué hacemos con la basura. Entonces, lo que está expresado en este proyecto, no quiere decir que esto sea la única verdad, pero sí creo que nos acercamos, a una gran parte de lo que puede ser una solución para el Partido de Patagones. Obviamente que faltan muchos detalles, los detalles que faltan, son los que hemos hablado como por ejemplo el tema de los basureros a cielo abierto y que todavía los tenemos, que todavía tenemos un basurero a cielo abierto en la ex ruta 3, frente al parque de paz, que lamentablemente se sigue tirando basura. Y ahora, se está usando, lamentablemente para practicar tiro al blanco. Entonces, todos esos pormenores, que estamos haciendo con el tema del reciclado, y hablar de la basura, cómo hacemos y qué dejamos de hacer, creo que tenemos que tomarnos en serio de una vez por todas, y tomar una decisión al respecto, de todo esto. En este proyecto de Ordenanza, estamos hablando de la autoridad de aplicación, estamos hablando de recolecciones diferenciadas, estamos hablando de fiscalizaciones, de programas educativos, que son temas que ya se han hablado en este Concejo, pero lamentablemente, todavía no nos ponemos a hablar de esto en serio. Sí hemos hecho en alguna manera, algunas cosas, pero son muy puntuales, y no llegan al objetivo final, y creo que este Bloque se ha ocupado mucho, porque se ha ocupado, del tema del medio ambiente. Pero, queremos crear la verdadera conciencia, de que este problema lo tenemos todos, entonces, de alguna manera, tenemos que tratar de que esa planta, se ponga en funcionamiento, que empecemos a crear la conciencia de la clasificación de la basura, y de alguna manera terminar con este problema. Entonces, yo lo que he tratado de hacer, es que en este proyecto, es juntar lo que hemos hecho a través del tiempo, y agregarle unas cosas más, como dije anteriormente, y exponerlas en un proyecto de Ordenanza. Ese proyecto de Ordenanza que tiene que salir cuanto antes, para poder terminar el tema de la basura, porque creo que es un tema que realmente nos tiene que preocupar, no podemos obviar o dejar pasar esto, como si fuera otro problema más. Creo que es un problema grave que tenemos. Hay que ir al basurero y ver las consecuencias que tiene eso, entonces, si no nos ponemos los pantalones largos y tomamos cartas en el asunto, con respecto a esto, me parece que nos estamos equivocando una vez más, porque creo que tenemos que darle un fin al tema del reciclado de la basura. Hemos hablado y hemos proyectado un montón de situaciones, pero que lamentablemente no nos llevan a nada, cuando se empezó a hacer el primer programa en el barrio... que ahora no me acuerdo, -tiro federal si no me equivoco-, estaba buenísimo, pero se dejó de hacer, entonces cuando se dejó de hacer, la gente no se preocupó más y metió todos los residuos en una sola bolsa y tiraban. Entonces, yo quiero pensar que los programas que se pongan, se pongan y duren en el tiempo, no sean programas por 6 meses, un año y se terminó. Creo, que el tema de la basura lo tenemos toda la vida, pero tenemos que aprender a hablar mucho de la basura pero de alguna manera que a nosotros no nos perjudique, ni a nosotros ni al medio ambiente, y yo, señor Presidente le voy a agradecer, este proyecto de Ordenanza lo voy a pasar a Comisión, porque creo que más allá de lo que uno piense por haber elaborado este proyecto de Ordenanza, creo que estaría bueno, que este Proyecto de Ordenanza se trabajara en Comisión, hay algunos artículos que los Concejales me han dicho, que no los han podido leer, en toda su extensión. Pero me parece que estaría bueno, que los señores Concejales que estén en la Comisión, le dediquen un tiempo a esto, y le dediquen un tiempo en serio, como dije anteriormente para sacar de este proyecto, o de otro proyecto, un tema que finalice con el tema de la basura. Sé que falta infraestructura, es cierto, porque hace falta armar una base, una verdadera planta de reciclado, pero creo que tenemos que empezar por algún lado. Y si esto es el puntapié inicial, y si esto puede ayudar

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



a que esto funcione, me parecería buenísimo. Eso es todo señor Presidente, lo voy a mandar a la Comisión de Seguridad e Higiene.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a la Comisión de Seguridad e Higiene. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-741HCD/14. Iniciado: Bloque F. J. P. V. Concejal Saldaña. Extracto: Eleva Proyecto de Resolución solicitando al OPDS, registro de flora y fauna, Reserva Natural de Bahía San Blas. Visto: La reserva Natural de Usos Múltiples Bahía San Blas y; Considerando: Que, la misma tiene una importante diversidad de flora y fauna que no se encuentra registrada. Que, es importante contar con un registro de las variedades de flora y fauna, para poder conocerla y promoverla para su cuidado. Que, es necesario conocerlas para promoverlas desde lo turístico como así también para ir realizando seguimientos periódicos de la flora y la fauna para conocer sus evoluciones, crecimientos o decrecimientos. Que, contar con una base de datos de la flora y la fauna permitirá propiciar a quienes viven y visitan la reserva natural Bahía San Blas buenas prácticas para el cuidado y valorización. Que, desde la declaración de Reserva Natural no se han llevado a cabo estudios y registros de cada una de las especies de flora y de fauna que habitan en ella. Que, es competencia del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible –OPDS- promover el cuidado de las reservas naturales y de llevar adelante acciones que permitan su valorización y cuidado. Que, la Bahía fue declarada como Reserva Natural por Ley provincial N° 12788, Texto Actualizado con las modificaciones introducidas por Ley 13366. Que, ante la falta de personal guarda fauna que se aboque al control y seguimiento de la reserva, es que se solicita la presencia de investigadores que realicen un relevamiento de la flora y la fauna. Que, dentro de las funciones de la Dirección de Áreas Naturales Protegidas de la OPDS tiene se encuentran la de: *Implementar, diagramar y coordinar, planes de trabajo programas y tareas de investigación, relevamiento y monitoreo a los fines de confeccionar planes de manejo para las áreas naturales protegidas. *Implementar acciones, dentro de las Áreas naturales protegidas, para la preservación del ecosistema manteniendo sus procesos ecológicos. * Diagramar la confección de un banco de datos con información actualizada relacionada con la conservación de los recursos naturales dentro de las áreas naturales protegidas. Por todo ello el Bloque de Concejales del Frente Justicialista para la Victoria elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de Resolución. Artículo 1º.- Solicítese al Organismo P rovincial para el Desarrollo Sostenible – OPDS- realizar informe – registro de las diversas especies de flora y fauna que habitan la Reserva Natural de Usos Múltiples Bahía San Blas, Anegada y Unión. Artículo 2º. De forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señor Presidente. Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Nuevamente traemos a colación la reserva natural que contamos en Patagones, Bahía San Blas, y de la cual no se hace mucho en cuanto a su potencial como reserva natural, desde la OPDS, porque ya la carencia de un guarda fauna, o un guarda parque, marca que se le está dando poca importancia. Y en ese sentido, ante esa carencia, es que se solicita, que se realice una investigación, por parte de la OPDS, que dentro del área de reservas naturales protegidas, tiene las funciones que acaba de leer la secretaria, dentro de las cuales tiene que realizar una base de datos, de los recursos naturales, para justamente ir potenciando y haciendo un seguimiento de todo eso. También es carente de todo esto, por ese motivo se solicita que se realice esta investigación, una base de datos, y saber con qué diversidad, contamos en la reserva natural Bahía San Blas, la bahía anegada y playa unión también, porque es importante no solo desde el punto de vista turístico, saber qué flora y que fauna tenemos dentro de la reserva, como para que conozcan los que visitan, sino también para que se conozca quienes viven en la Bahía, por parte de todos los ciudadanos del Partido de Patagones, y principalmente para poder cuidarlos, y protegerlos, de buena manera, con buenas prácticas. Así que, lo dejo a consideración del resto de los Concejales,

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



si quieren realizar un aporte, yo voy a solicitar la aprobación de este proyecto de resolución, porque justamente, está carente de este tipo de material, nuestra Bahía, y está dentro de las funciones que le competen a la OPDS. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expedientes con Despacho de Comisión. 2.1. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar el siguiente proyecto: Visto el expediente 4084-725HCD/14 y Considerando: Que, la Central de Trabajadores Argentinos y la Asociación de Trabajadores del Estado, solicita se declare de interés la modificación de la Ley Nacional 24.013. Que, dicho proyecto, modifica la conformación del Consejo Nacional de Empleo, la productividad y el salario mínimo vital y móvil, estableciendo en el artículo 14, bis de la Constitución Nacional, el artículo 14 bis, de la Constitución Nacional es aplicable a todos los trabajadores públicos y privados lo que incluye el salario mínimo, vital y móvil. Que el Consejo Nacional del Empleo, la productividad y el salario mínimo, vital y móvil, creado por la 24.013, es el órgano que fija el monto que debería alcanzar un trabajador para cubrir esas necesidades, sin embargo dicha norma, excluyó de su ámbito de aplicación, a los trabajadores de la administración pública provincial y municipal, lo que importa una discriminación arbitraria que margina y encubre millones de trabajadores. Que, no existe la posibilidad de evadir, la autonomía provincial o municipal, para fijar la suma de un salario mínimo municipal, en todo el territorio de la República Argentina, por este un derecho que surge de la Constitución Nacional. Que, es imprescindible, se garantice el salario mínimo, vital y móvil, y no se genere una desigualdad entre trabajadores de una misma localidad, dependiendo del sector público o privado. Que, por todo ello se propone la modificación de los artículos 136, 139 y 140 de la Ley 24.013, de modo de incluir, en el ámbito de aplicación, del Consejo Nacional de Empleo, la productividad y el salario mínimo, vital y móvil a los trabajadores, a los que el artículo 14 bis, garantiza, el salario mínimo, vital y móvil. Esto es los empleados amparados por la Ley de Contrato de Trabajo, con régimen de trabajo horario, pero también a los trabajadores de las administraciones públicas municipales y provinciales, y a nivel nacional. Como así también los trabajadores de casas particulares. Por ellos, los integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, elevan a consideración del Cuerpo el siguiente Proyecto de Resolución: Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal, el proyecto de modificación, de la Ley Nacional 24.013, a modo de incluir en el ámbito de aplicación, del Empleo, la productividad y el salario mínimo, vital y móvil, a todos los trabajadores a los que el artículo 14 bis garantiza un salario mínimo, vital y móvil. Esto es a los trabajadores amparados por la ley de trabajo horario, pero también a los trabajadores de las administraciones públicas, municipales, provinciales, y nacional, como así también a los trabajadores de casas particulares. Artículo 2º: De forma.---

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejala Mónica Devia.-----

DEVIA: Gracias señor Presidente. Con respecto a 2.2, yo quisiera que la Secretaria o la Presidencia, me pueda decir quién despachó el expediente que tiene un despacho de Resolución Archivo. -----

SECRETARIA: Las firmas del despacho son; Jorge Omar Bigardt, María Delia Ruppel, Marcos Saldaña, y María Concepción Ciccone. -----

DEVIA: Gracias señora Secretaria. -----

SECRETARIA: Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, del Honorable Concejo De Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden; Visto el expediente 4084-137HCD/14; y Considerando: Que, en foja 1 y 2 obra Proyecto de: Pedido de Informes ref. a compra de vehículo Volkswagen Vento 0km. Que, habiéndose realizado los pasos administrativos correspondientes, es necesario dictar el presente instrumento legal. Por todo ello, los Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1: Gírese el expediente N° 4084-137HCD/13 al ARCHIVO. Artículo 2: De Forma. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra la Concejala Devia.-----
DEVIA: Gracias señor Presidente. Yo me voy a abstener a pesar de que hay una firma de un integrante de mi Bloque, me voy a abstener en esta votación.-----
PRESIDENTE: Aprobado por mayoría, 2 abstenciones.-----
SECRETARIA: Nota 055/14. Despacho de Comisión de Hacienda y Presupuesto. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado la nota de referencia, deciden; anexar la presente al expediente 4084-3556/11, por tratarse de un mismo tema. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----
SECRETARIA: Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado la nota de referencia, deciden; anexar la presente al expediente 4084-197HCD/13, por tratarse de un mismo tema. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----
SECRETARIA: Nota 102/14. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado la nota de referencia, deciden anexar la presente al expediente 4084-311HCD/08, por tratarse de un mismo tema. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----
SECRETARIA: Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden; modificar la Ordena 340 con reformas y agregados en sus considerandos y articulados, el que quedará redactado de la siguiente manera; Visto: La vigencia de la Ley 11.757, en su calidad de estatuto para las municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, y su artículo 54º, Capítulo I, Planta Permanente, referido a la creación de un Régimen de Retiro Voluntario, y Considerando: que, no se ha reglamentado para la Municipalidad de Patagones, la posibilidad de que el personal de la misma tenga opción de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario que está establecido en el artículo 54º, de la Ley 11.757, que esta posibilidad de desvinculación permitiría no solo ir disminuyendo la planta de personal permanente generando las correspondientes vacantes, sino que también facilitaría a los interesados la consolidación de sus emprendimientos particulares, fuera del estado Municipal o bien su inserción definitiva en la actividad privada, convirtiendo la presente norma en un aporte a la transformación y el desarrollo productivo que provienen de la iniciativa individual y colectiva. Que el crecimiento advertido en la cantidad privada amerita la aprobación de una transferencia de Recursos Humanos desde el estado hacia este sector con el objeto de consolidar el objeto productivo que se viene dando desde el nivel nacional, provincial y municipal. Que, a los fines de evitar un perjuicio a las finanzas municipales y considerando la preservación del orden contable y presupuestario este "Régimen de Retiro Voluntario" deberá ser puesto en vigencia a partir del 01 de enero de 2009, para lo que el Departamento Ejecutivo y el Departamento Legislativo determinarán la creación de las partidas presupuestarias correspondientes a los fines de atender el financiamiento del presente régimen. Que, se hace necesario determinar un parámetro a los fines de definir la forma de pago de la indemnización, el cual deberá estar directamente relacionado con la antigüedad de revista del agente que aspire al beneficio. Que, por tratarse de Fondos netamente Municipales, deberán reconocerse solo los años de servicios prestados a la Municipalidad de Patagones, ya sean estos en carácter de empleado, funcionario y/o concejal. Que, a los fines de no alterar el normal funcionamiento de las distintas áreas municipales, tanto el Departamento Legislativo como el Departamento Ejecutivo se reservarán la atribución de denegar el retiro. Que, visto la naturaleza del régimen se hace necesaria la implementación de un registro permanente de aspirantes a acceder al beneficio para proceder a su evaluación y posterior notificación, por lo que se deberá instruir a la Gerencia de Recursos Humanos para su aplicación. Por ello, los Concejales integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, eleva a consideración del Cuerpo el siguiente proyecto de: Ordenanza: Artículo 1º: Establézcase el "Régimen de Retiro Voluntario" para el personal de Planta Permanente de la Municipalidad de Patagones autorizado por el Artículo Nº 54 de la Ley 11.757 a partir del 01 de enero de 2009. Artículo 2º:

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Determinase la creación de un "Registro Permanente de Solicitudes de Retiro Voluntario" el cual se habilitará en la Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad. Artículo 3º: Determinase para el cálculo de la indemnización por Retiro Voluntario, el ultimo ingreso percibido como personal de Planta Permanente, inmediato anterior a la aceptación del retiro. Artículo 4º: Afectase en forma anual y permanente de la Jurisdicción 1110101000 – Intendente Municipal – Programa 01.06.00 – Recursos Humanos – Partida de Gastos 1.6.0.0 - Beneficios y Compensaciones una suma no menor al 1% del total de fondos destinados a sueldos del personal, tanto del presupuesto del Departamento Ejecutivo como del presupuesto del Honorable Concejo Deliberante, a los fines de financiar el presente "Régimen de Retiro Voluntario". Una vez ejecutado el total de esta partida se suspenderán los retiros hasta el próximo ejercicio presupuestario. Artículo 5º: Las solicitudes serán evaluadas por el Director, o su igual, correspondiente al sector al que pertenezca el aspirante al beneficio, quien podrá sugerir su aprobación o denegatoria. Artículo 6º: La aprobación definitiva de una solicitud de retiro será atribución exclusiva del Presidente del Honorable Concejo Deliberante o del Intendente Municipal según corresponda al Departamento Legislativo o al Departamento Ejecutivo. Artículo 7º: Tendrá acceso a este beneficio todo agente de Planta Permanente no mayor de sesenta años y que cuente con no menos de cinco (5) años y hasta 25 años de servicios prestados en el ámbito de la Municipalidad de Patagones. Artículo 8º: Determinase, que aquellos agentes que superen los 25 (veinticinco) años de servicios municipales, podrán acogerse al presente Régimen de Retiro Voluntario percibiendo por toda indemnización el cálculo establecido hasta el techo de 25 años. Artículo 9º: El agente que opte por el "Régimen de Retiro Voluntario" percibirá una indemnización equivalente al doble de la última remuneración mensual, regular y permanente como empleado Municipal de Planta permanente, por cada año o período superior a seis meses de servicios prestados al estado municipal, se computaran los años de servicios como personal Municipal con aportes al IPS, como funcionario político y/o concejal que se hayan desempeñado, en el ámbito de la Municipalidad de Patagones, con certificación de la Gerencia de Recursos Humanos. Artículo 10º: El cálculo de la indemnización se efectuará sobre la remuneración bruta del agente, exceptuando los componentes que no se encuentren sujetos a retención y las cargas de familia. Artículo 11º: Modalidad de pago: De acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad. Artículo 12º: En los casos en que los agentes se encontraren o fueren sometidos a sumario administrativo o proceso penal de los que pudiere resultar sanción expulsiva, el reconocimiento y pago de la indemnización que pudiera corresponder en el caso previsto en la presente ordenanza, quedará suspendido hasta tanto finalicen las actuaciones respectivas con resolución definitiva o, en su caso, sobreseimiento provisional firmes. Artículo 12: Si de tales actuaciones resultare que corresponde sanción expulsiva, los agentes afectados perderán definitivamente el derecho a indemnización o compensación. Si la penalidad a aplicar se limita a suspensión, el agente no tendrá acceso a este beneficio hasta tanto haya cumplido con la misma. Artículo 13º: El acceso al "Régimen de Retiro Voluntario" importará el cese del agente y la extinción de la relación de empleo público. Artículo 14º: La Municipalidad de Patagones se desvincula de toda responsabilidad legal ante posibles acreedores a partir del cese del agente. Artículo 15º: Los agentes que hayan accedido al presente beneficio no podrán reingresar al servicio en el estado municipal durante los cinco (5) años posteriores a su cese bajo el régimen de la Ley 11.757. Artículo 16º: Derógase toda norma que antecede a la presente . Artículo 17º: De Forma.-----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----
SALDAÑA: Gracias señor Presidente. Es porque el despacho dice para aprobación, pero en realidad vamos a solicitar que pase a Comisión, para que pueda ser evaluado por el resto de los Concejales. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a Comisión. Aprobado por unanimidad. ----
SECRETARIA: Presidente del Concejo Deliberante señor Rubén Hollman. Su Despacho. Por medio de la presente me dirijo a ud. Y por su intermedio al resto de los Concejales de este Honorable Cuerpo, con el fin de invitarlo a convocar a los ediles de los diferentes Bloques, a

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



una reunión informativa a llevarse a cabo en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante el día 21 de agosto, a las 10 hs, a efectos de brindar información acerca de la problemática que tiene la localidad de Bahía San Blas con respecto a la utilización y preservación del agua potable. Esta charla, se dará en el marco del Programa de Concientización "Cuidar el Agua es Cuidar la Vida", y en consonancia con las inversiones que se han hecho a través del Spar, en la localidad de Bahía San Blas, con el fin de preservar este recurso no renovable y tales casos en la localidad. Sin otro particular saludo a usted cordialmente. Prof. Ariel Zwenger. Secretario de Gobierno. Municipalidad de Patagones. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A los efectos de invitar al acto de inauguración del Centro Vacunatorio del Hospital Agudos Pedro Ecay el que se llevará a cabo, el día 25 de agosto próximo a las 11: 00 hs, en materias de las obras con el mejoramiento en la atención de la salud. Podemos mencionar que a través del Programa País, financiado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires hizo posible dicha obra. Así mismo se procederá a la firma de un Acta Acuerdo, entre el Municipio y el Concejo Escolar, en el marco del programa de sanidad escolar PROSANE, la implementación de este Programa requiere del esfuerzo conjunto del sector Salud y del sector Educación, comprometidos en favorecer el acceso a la salud y la educación de todos los niños y las niñas de nuestro país. Sin otro particular y haciendo extensiva la presente invitación a los diferentes Bloques Políticos de este Honorable Cuerpo, le saludo con atenta y distinguida consideración. Ingeniero Ricardo Néstor Curetti. Hay posibilidades de que asista el Ministro de Salud a este evento. Señor Presidente Rubén Hollman. Esta es una nota que habían presentado la comunidad indígena mapuche tehuelche de Carmen de Patagones, solicitando una reunión, el miércoles no había miembros de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, por lo que se pasó, para el día miércoles 27 de agosto a las 12 hs. Que es la próxima reunión de Comisión. Y antes de finalizar hay que establecer las nuevas Comisiones. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señor Presidente. Estaba esperando que termine de leer las notas, vamos a mencionar que en las Comisiones de trabajo, en las Comisiones Permanentes, en lugar de Marcelo Honcharuk, va a ocupar Angélica Lagos Landero, en la Comisión de Tierras y Obras Públicas, en la Comisión de Asuntos Varios, en la Comisión de Asuntos Legales, y la Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente. -----

SECRETARIA: El Concejal Cifuentes va a reemplazar al Concejal Cedrés en las Comisiones.

CIFUENTES: Déjeme consultarlo con el Concejal Cedrés, en breve le estaremos informando.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marino.-----

MARINO: Gracias señor Presidente. Para consultarle, yo había iniciado el trámite para la credencial de Concejal, entregué las fotos, y como llevamos 8 meses quería saber en qué estado se encuentra, porque viajamos a Buenos Aires, a la Plata, y debemos acreditar que somos Concejales, y no tenemos con qué. -----

PRESIDENTE: Vamos a tratar Concejal que cuanto antes esté, porque la verdad es que es cierto, y de esto soy responsable yo, que los Concejales no tengan la credencial. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Bigardt.-----

BIGARDT: Gracias señor Presidente. Sí, agregado a la necesidad de lo que planteó el Concejal Marino, quiero hacerlo extensivo, porque en realidad he tenido el otro día, el inconveniente de hacerme presentar como Concejal y no tenía credencial. Es bastante dificultoso hacer una gestión en La Plata, donde uno no puede mostrar nada o demostrar que es Concejal electo, tendría que ir con el diploma. Así que, le voy a pedir por favor, señor Presidente, como conjuntamente le voy a pedir, porque recién le consulté en forma privada al Concejal Saldaña, la entrega del presente que le íbamos a entregar al Escritor y Periodista Espinosa. Que por favor, en la otra Sesión, aunque no esté presente yo, se le haga entrega, por favor. Gracias.-----

PRESIDENTE: Antes de finalizar la Sesión, invito a los señores Concejales, a arriar el Pabellón Nacional y la Bandera de Ceremonia. Siendo las 12: 53 Hs, damos por finalizada la Sesión convocada para el día de la fecha.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones